



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FABIO ANTONIO FERNANDEZ CALDERON
DEMANDADO	FAUSTO RAMIREZ SUAREZ
RADICACION	150013153002-2016-00035-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la información allegada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva - Boyacá, quienes mediante diligencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se dispuso:

“Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas...” La medida consistía en el embargo de los remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso ejecutivo con acción real con título hipotecario radicado con el N° 2016-0035, que cursa en ese despacho judicial. La medida había sido comunicada mediante oficio N° 006 del 14 de enero de 2018

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo

electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

(Original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 10, hoy diecisiete
(17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA